



Oficio No. CE/MD/290/14
Tepic, Nayarit; 29 de Mayo del 2014.

**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

**CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente**

Para los efectos previstos en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se remite el decreto mediante el cual el Congreso del Estado de Nayarit, en sesión pública extraordinaria de fecha 29 de mayo del presente año, emite voto afirmativo a la minuta con proyecto de decreto que reforma el inciso b) del tercer párrafo base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**Atentamente
"Sufragio efectivo. No reelección"**

**Dip. Antonio González Huizar
Presidente de la Mesa Directiva**



H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
11:00 hrs
- 2 JUN. 2014

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESO LEGISLATIVO
ELENA SÁNCHEZ ALGARÍN
DIRECTORA GENERAL